



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

17 AGO 2017

**CIRCULAR N° 016**

**DE: SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**  
**PARA: SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA.**  
**ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A DERECHOS DE PETICION.**  
**FECHA: AGOSTO 17 DE 2017**

Dada la importancia y responsabilidad que reviste la atención adecuada y completa de los derechos de petición, a partir de la fecha, todas aquellas respuestas que se proyecten para firma del Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, deben ser entregadas al despacho para su respectiva revisión y/o complementación por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de su vencimiento.

Así mismo, me permito reiterar las consecuencias disciplinarias que acarrea la falta de atención a las peticiones y el incumplimiento de los términos dispuestos para su contestación conforme al régimen disciplinario, motivo por el cual, ante el incumplimiento de esta obligación por parte de los funcionarios competentes, de manera inmediata se pondrá en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario dicha situación para que adelante las investigaciones correspondientes, sin perjuicio de las acciones de índole administrativo que para tal efecto adopte el despacho, a fin de evitar que dicha situación se presente.

En virtud de lo anterior solicitamos divulgar la presente información y capacitar a los servidores públicos a su cargo, con el fin de evitar la producción de daño antijurídico y así mismo brindar una efectiva y oportuna respuesta a la ciudadanía.

**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Proyecto: Gian Carlo Suescun Sanabria.- Subsecretario Gestión Institucional